



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



VIGILADO
SuperTransporte

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día veintiséis (26) de agosto de 2019, se libró el oficio de citación No. **DP-CIT-1582-01-19**, dirigido a **LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FELIX MARIA PASCUMAL** (nudo propietario fallecido) y **DEMETRIO CUASANCHIR** (usufructuario fallecido), para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1582-01-19, por el cual se dispone la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (57) 33001550

San Juan de Pasto, 26 de agosto de 2019.

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FELIX MARIA PASCUMAL.

(Nudo propietario fallecido)

DEMETRIO CUASANCHIR.

(Usufructuario fallecido)

Predio denominado "DIAMANTINO y/o CULANTRO".

Vereda Culantro.

Municipio de Contadero.

Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra del área de terreno a segregarse del predio denominado "DIAMANTINO y/o CULANTRO"; Ficha Predial No. RUPA-1.3-0186.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 22 B No. 12 Sur – 137 San Miguel de Obonuco, Pasto (Nariño), con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1582-01-19 de fecha 26 de agosto de 2019.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar

el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de realizar la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro(a) Profesional del Área Jurídica Predial **GIULIANA PAOLA VELEZ FERNÁNDEZ** en el

teléfono 3235639700, o al correo electrónico gvelez@uniondelsur.co.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA

Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2019.10.11 08:45:37 -05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA,
Director Jurídico Predial,
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Presenta: G. Velez,
Recibe: C. Bermeo.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 2736488 - Pasto - Manizá - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 2736488 - Pasto - Manizá - Colombia

[Handwritten signature]



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



VIGILADO
SuperTransporte

Regimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 007076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 12 de Septiembre de 2012, Resolución DIAN No. 18762007189355 de 2018/01/02 Desde 700017631000 hasta 700100000000, Licencia MINTEC 001159, Licencia Min. Transporte 00595.

INTERRAPIDÍSIMO S.A.
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
\$1/10/2019 03:59 p. m.
Tiempo estimado de entrega:
16/10/2019 06:00 p. m.

Factura de venta no válida como soporte de pago

700029344893

NOTIFICACIONES

PTO 33
10

DESTINATARIO
CONTADERO \NARI\COL
HEREDEROS DETERM E INDETERM DE FELIX MARIA PASCUMA NUDO PROPIETARIO SA
VEREDA CULANTRO
3108993030

DATOS DEL ENVÍO
Tipo de empaque: **SOBRE MANILA**
Valor Comercial: **\$ 10.000**
No. de esta Pista: **1**
Peso por Volumen: **0**
Peso en Kilos: **1**
Bolsa de seguridad:
Dice Contener: **DOCUMENTOS**

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO
Notificaciones
Valor Flete: **\$ 9.800**
Valor Descuento: **\$ 0**
Valor sobre flete: **\$ 200**
Valor otros conceptos: **\$ 0**
Valor total: **\$ 10.000**
Forma de pago: **CONTADO**

REMITENTE
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR... CC 3108993030
KR 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO
3108993030
PASTO \NARI\COL

Nombre y sello
X

Como siempre preferir que este envío no contenga dinero, en efectivo, bonos, valores negociables, o similares prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo declarado en este documento y que lo declare en el que recibe el envío. ACEPTO las condiciones en el portal de servicios de servicios de transporte y carga publicadas en la página web www.interrapidismo.com o en el punto de venta. De igual forma, AUTORIZO a INTERRAPIDÍSIMO S.A. el tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2010. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía ingresar a Web web

Observaciones
SIN REVISAR

RECOGIDAS SIN RECARGO
DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP
NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!
323 255 4455 O MARCANDO GRATIS 01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx. 3605000
Oficina PASTO: CRA 18 A N 9-34 Barrio Abashualpa
Oficina CONTADERO: CARRERA 3 # 3 - 49
www.interrapidismo.com • defensorcardena@interrapidismo.com • info.defensores@interrapidismo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 3605000 Cel: 3232554455

700029344893

GMC-GMC-R-07

DESTINATARIO



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

CERTIFICADO DE DEVOLUCION

Señores:

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
PASTONARIQOL

X



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Número de Envío 700229344893	Fecha y Hora del Envío 11/10/2019 15:28:17
Ciudad de Origen PASTONARIQOL	Ciudad de Destino CONTADERONARIQOL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 2546 - PT O PASTONARIQOL/CARRERA 24 # 20-58 LOCAL 101	

REMITENTE

Nombre CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR	Identificación 3103590300
Dirección KR 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO	Teléfono 3103590300

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) HORECEROS DETERME INDETERM DE FELIX MARIA PASQUINA NUO PROPIETARIO SALLECIDO, DEMETRIO QUASANCHER USUFRUCTUARIO FALLECIDO PREDIO DIAMANTINO	Identificación 00002200
Dirección VEREDA CULANTRO	Teléfono 3105693100

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA
DEVOLUCION



TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
16/10/2019	9	PN	DIRECCION ERRADA

DEVOLUCION

Causa de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	16/10/2019
Fecha de Devolución al Remite	16/10/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO HORECEROS DETERME INDETERM DE FELIX MARIA PASQUINA NUO PROPIETARIO SALLECIDO, DEMETRIO QUASANCHER USUFRUCTUARIO FALLECIDO PREDIO DIAMANTINO NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Luis Alexander Morales Chula	Fecha de Certificación 16/10/2019 3:13:10
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación 25716090-6426-6325-a2e1-4588e601349

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidiso.com> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidiso.com - servicioentredocumentos@interrapidiso.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45 PBX: 590 5000 Cel: 323 2554455

OLI-LIN-R-21



Handwritten signature and initials.



CONCESIÓN
**Rumichacas
Pasto**



VIGILADO
SuperTransporte

En consecuencia, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia frente a los titulares inscritos, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la carrera 22 B No. 12 Sur- 137 San Miguel de Obonuco, por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRAPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700029344893 el día once (11) de octubre de 2019, pero dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, por causal: DIRECCIÓN ERRADA / DIRECCIÓN NO EXISTE.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación del destinatario, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 párrafo segundo, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


ESTEBÁN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 Sur- 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA 06/12/2019 A LA HORA 8:00 A.M.


ESTEBÁN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY
12/12/2019 SIENDO LAS 6:00 P.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo

Elaboró: G. Vélez

Revisó: C. Bermeo

Aprobó: E. Obando



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (57) 3722 5561


BC

